

MAT.: CREA Y DESIGNA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO ESCUELA EL PALQUI, POR PLAN PREVENTIVO INVIERNO 2015"

MONTE PATRIA, 12 de Junio de 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de las Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, publicada con la fecha 20.09.2004, en el Diario Oficial de la Republica;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio 12.120, de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 - 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28 de Noviembre del 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Decreto Alcaldicio N° 442, de fecha 13.01.2015 que aprueba bases de la Propuesta Publica y Nombra Comisión Evaluadora
- Informe Razonado de fecha 28.01.2015
- Providencia N° 1059, de fecha 28.01.2015, emitida por el Alcalde
- Decreto Alcaldicio N° 11.557 de fecha 30.10.2014, aprueba propuesta publica y nombra comisión evaluadora.
- Decreto Alcaldicio N° 1.136 de fecha 29.01.2015, que adjudica "Mejoramiento Escuela El Palqui, Por Plan Preventivo Invierno 2015"
- Decreto Alcaldicio N° 2.531, de fecha 02.03.2015, que designa ITO de la Obra
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere:



DECRETO ALCALDICIO N° 6.768

1. **CREESE Y DESIGNESE**, La comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**Mejoramiento Escuela El Palqui, Por Plan Preventivo Invierno 2015**" la cual estará integrada por los siguientes funcionarios.

Juan Caimanque Contreras ITO DOM
Max Campaña Molina Director de Obras

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL

MCM/WDT




ALCALDE